



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00576337- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 33/23, convocada por la Secretaría de Planeamiento Físico mediante Resolución N° RESOL-2023-185-E-UNC-SPF#REC (orden 10), para la CONCESIÓN LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE EN AV. ROGELIO NORES MARTÍNEZ N° 1900, CIUDAD UNIVERSITARIA con un canon mensual estimado en \$ 1.173.315 para el primer año y de \$ 2.393.560 para el segundo año; y

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura 224/23 (orden 22), se presentó un solo oferente con un presupuesto de \$ 42.802.500;

Que, llevada a cabo la evaluación, la comisión *ad hoc* emite su Dictamen 189/23 (orden 32) aconsejando preadjudicar la licitación a la referida empresa, por conveniencia técnica;

Que, dado traslado de las actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional, su Dirección de Contrataciones no formula observaciones y solicita el dictado del correspondiente acto administrativo (orden 39);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73368-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01 y 1030/16, las Ords. HCS 5/13 y 7/21 y la R. SGI 5/23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada 33/23 cuyo objeto es la CONCESIÓN

LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE EN AV. ROGELIO NORES MARTÍNEZ N° 1900, CIUDAD UNIVERSITARIA y adjudicar su cometido a la firma RANCHO VIEJO S.R.L. (CUIT 30-64887023-6) por el monto total de \$ 42.802.500 (cuarenta y dos millones ochocientos dos mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv